

¿QUIÉNES SOMOS?



- Somos el **Centro de Resolución de Conflictos** del Colegio de la Abogacía de Madrid.
- Somos Institución de Mediación y Centro de Formación inscritos en el Rº de Instituciones del **Mº de Justicia** con ámbito internacional.
- Disponemos de un equipo de profesionales **expertos en conflictos**.
- Nuestros servicios van dirigidos a **la abogacía, particulares, empresas e instituciones**.
- Adaptados al [Proyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del servicio público de Justicia](#) que se encamina a fomentar los MASC como otra forma de acceso a la justicia con la imprescindible intervención de la abogacía en una actividad que requiere de una solvente formación jurídica

NUESTROS SERVICIOS



CONSULTORÍA EN CONFLICTOS

Estudio y diagnóstico de conflictos y determinación de acciones a desarrollar.

Asistencia a departamentos jurídicos y/o de RR.HH.



GESTIÓN DE CONFLICTOS

Ejecución de acciones para la resolución de conflictos y aplicación del MASC más adecuado ([mediación](#), negociación asistida, conciliación privada procesos exprés)



FORMACIÓN EN ADRS-MASCs

Adquisición de conocimientos, herramientas y estrategias en los distintos MASC para abordar con éxito procesos, situaciones difíciles y prevenir conflictos.



MEDIOS MATERIALES

- Espacios modernos y amplios con salas multifunción y de formación
Plataforma tecnológica de **gestión de formación y de ADRs-MASCs**.
- Utilización de nuevas tecnologías en entornos virtuales seguros.

PROFESIONALES

- **NEUTRALES expertos en conflictos** especialmente seleccionados según la tipología del conflicto o de la intervención.
- **Personas mediadoras**, colegiados/as del Colegio de Abogados de Madrid capacitadas para facilitar la comunicación dialogada entre partes en conflicto; cualificadas mediante formación específica para ejercer la mediación y que han superado una prueba de acceso al Centro.
- **Equipo especializado de formadores**, expertos en ADRs-MASCs.

¿POR QUÉ LOS MASC y mediaICAM?

- Nos avala nuestra **trayectoria en la gestión de conflictos**.
- **Costes reducidos**.
- **Garantía del Colegio de la Abogacía de Madrid**.
- **CONFIDENCIALIDAD** en la gestión de los conflictos.
- **Control del resultado** por las partes, **salvaguarda de relaciones contractuales** Fidelización y rapidez.
- **FORMACIÓN** "in company", presencial, e-Learning y blended Learning y [FORMACIÓN A MEDIDA](#)



CONTACTO



C/ Bravo Murillo, 377 2ª planta
28020 -MADRID-



mediacion@icam.madrid



917.889.380 | Opción 8



www.adrs.icam.es

SÍGUENOS



Modelo de cláusula de remisión a mediación + arbitraje



Las Partes intervinientes acuerdan libre y voluntariamente que toda controversia derivada de este contrato o que guarde relación con él, incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez o terminación, será resuelta:

- a) En primer lugar, a través de mediación que se administrará por el Centro de Resolución de Conflictos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, mediaICAM, con sujeción a sus estatutos y demás normas que resulten de aplicación y resulten vigentes en la fecha de solicitud de la mediación.
- a) Cualquier controversia que, de conformidad con el párrafo anterior, no haya sido resuelta a través de la mediación dentro de los 45 días siguientes a la fecha del acta constitutiva de la mediación, será resuelta definitivamente mediante arbitraje de Derecho, administrado por la Corte de Arbitraje del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, de acuerdo con sus Estatutos y Reglamento de Arbitraje vigente a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje.

